Naciones Unidas A/57/261

Asamblea General

Distr. general
26 de julio de 2002

Original: español

Quincuagésimo séptimo período de sesiones
Tema 25 del programa provisional*
Los océanos y el derecho del mar

Carta de fecha 25 de julio de 2002 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Nicaragua ante las Naciones Unidas

Tengo el honor de dirigirme a Vuestra Excelencia, atendiendo instrucciones recibidas de mi Gobierno, en ocasión de remitirle adjunta a la presente una nota de fecha 22 de julio de 2002 dirigida al Sr. Guillermo Pérez-Cadalso Arias, Secretario de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores de la República de Honduras, mediante la cual el Ministro de Relaciones Exteriores de la República de Nicaragua da respuesta a la carta de fecha 16 de julio del corriente año que el Gobierno de Honduras dirigió al Gobierno de Nicaragua con relación al anuncio que realizaron autoridades de nuestro país sobre la apertura a licitación para exploraciones petroleras en diversas zonas del territorio nicaragüense (véase el anexo).

Sobre el particular, ruego a Vuestra Excelencia publicar la presente comunicación y su anexo como documento del quincuagésimo séptimo período de sesiones de la Asamblea General.

(Firmado) Eduardo J. **Sevilla Somoza**
Embajador
Representante Permanente

* A/57/150.

02-49895 (S) 290702 290702

Anexo de la carta de fecha 25 de julio de 2002 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Nicaragua ante las Naciones Unidas

Tengo el agrado de dirigirme a Vuestra Excelencia, en ocasión de avisar recibo de su oficio del 16 de julio del año en curso, en que en nombre del ilustrado Gobierno de la República de Honduras presenta protesta por el anuncio público hecho por autoridades nicaragüenses sobre futuras concesiones de hidrocarburos.

Al respecto, me honra informarle de que el Instituto Nicaragüense de Energía abrió a licitación para exploraciones petroleras diversas zonas del territorio nacional, incluso parte del Mar Caribe sobre la que históricamente Nicaragua ha ejercido derechos soberanos; por tanto, todas las áreas susceptibles de ser otorgadas en concesión para exploración de la existencia de hidrocarburos pertenecen al territorio nacional de Nicaragua.

Sin embargo, el Gobierno de la República de Nicaragua tiene en estudio mecanismos apropiados apegados a las normas y procedimientos que ofrece el derecho internacional para otorgar en concesión las áreas marítimas nicaragüenses en el Mar Caribe sobre las cuales Honduras ha formalizado pretensiones en su contramemoria presentada el 21 de marzo recién pasado ante la Corte Internacional de Justicia.

Excelencia, haciendo reserva general de nuestra posición sobre las observaciones de hecho y de derecho mantenidas en vuestra comunicación, debo señalar que los términos del numeral 6 son inapropiados. Por un lado, parecen indicar un desconocimiento del espíritu de vecindad y cooperación con que se reunieron los Señores Presidentes de Nicaragua y Honduras en El Guasaule el pasado 11 de julio. Por otra parte, no están en concordancia con el deseo de ambos mandatarios de continuar manejando nuestras relaciones internacionales haciendo uso únicamente de los medios pacíficos que la diplomacia y el derecho internacional ponen a disposición de los Estados.

(Firmado) Norman **Caldera Cardenal**